

BANDO

Estando próxima la apertura de la piscina municipal, prevista para el día 14 de Junio, se comunica que las personas interesadas en obtener las bonificaciones previstas en la Ordenanza Municipal para los distintos abonos, deberán acreditar que la unidad familiar en su totalidad está empadronada en el Municipio. Para ello deberán presentar en el Ayuntamiento el **Libro de Familia**, con objeto de que se pueda comprobar con el Padrón de Habitantes y **una foto familiar o de cada miembro**.

Puesto que la autorización de la bonificación corresponde al Alcalde, y es necesario realizar la previa comprobación, para garantizar la obtención de las bonificaciones antes del fin de semana, **los abonos bonificados deberán solicitarse de lunes a jueves en horario de oficina**.

Las bonificaciones solicitadas los viernes no podrán concederse hasta el siguiente lunes previa comprobación de los extremos antes mencionados.

Aldeatejada, a 30 de mayo de 2024

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique García Mariño

